



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 10.147/00.-

REF./LUCERO, Luis Horacio.-

S/Pago Licencia no gozada.-

DICTAMEN N°: **1562/00** .-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

I.- Vienen a dictamen las presentes actuaciones para que este Organismo Asesor emita opinión respecto a la solicitud de fojas 2, en la que el Comisario General (R) Luis Horacio LUCERO reclama el pago de las licencias no gozadas en razón de haber pasado a retiro voluntario a partir del 1° de junio del corriente año.-

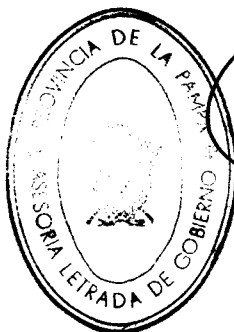
II.- A fojas 3 obra informe de Jefatura de Policía en el que se deja constancia que las licencias anuales no utilizadas son: cuarenta y cinco (45) días del año 1998 -postergadas por Resolución N° 209/99 para el año 2.000-, y cuarenta y cinco (45) del año 1.999.-

III.- Por Decreto n° 540/00 del 28 de abril, se dispone a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de retiro voluntario del Comisario General de Policía Luis Horacio LUCERO, medida esta que según constancias de fojas 3 se efectivizó a partir del 1° de junio de 2.000.-

III.1.- Teniendo presente que hasta que se efectivizó la baja del Comisario General LUCERO transcurrieron cinco (5) meses del año en curso, cabe concluir que durante ese período el mismo debió hacer uso de la licencia correspondiente al año 1.998.-

IV.- Habida cuenta de las consideraciones que anteceden es criterio del suscripto, que al peticionante de autos se le deben liquidar las licencias anuales ordinarias no gozadas del año 1.999 y las proporcionales del año 2.000.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 12 DIC 2000.
SMM/mesp.-



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PRESIDENTE